

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CERTIFICACIÓN DE CABILDO

EL C. DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO NÚM. 03/2022-2024 DE ACTAS DE CABILDO, EXISTE UN ACTA IDENTIFICADA CON EL NÚM. 100 PERIODO 2022-2024, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN CUYO DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 083, EN EL PUNTO NÚMERO 6 INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE:

PUNTO NÚM. 6.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO, SEÑALA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 128 FRACCIONES II, V, XII Y XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 48 FRACCIONES II Y XXV; 49, 86, 87 FRACCIÓN II, 93 Y 95 FRACCIONES I, IV, XVI Y XXII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TENGO A BIEN PONER A SU CONSIDERACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE LA AFECTACIÓN A LAS CUENTAS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA PETICIÓN QUE SE FORMULA AL CUERPO EDILICIO DERIVA DE QUE PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL ÁREA FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO ES NECESARIO PROPORCIONARLE LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ANTE LOS ENTES FISCALIZADORES, DE LA MISMA FORMA PARA PODER TENER ESTADOS FINANCIEROS SANOS QUE MUESTREN EL CONTEXTO REAL DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, POR ELLO ES NECESARIO HACER DE MANERA RECURRENTE DEPURACIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADOS EN LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE REGULA EL ACTUAR DE UN ENTE PÚBLICO COMO LO ES LA TESORERÍA MUNICIPAL.



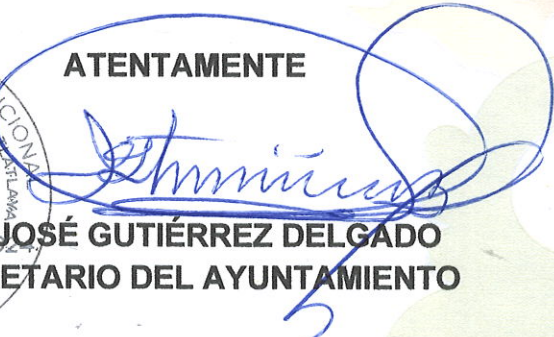
ASÍ MISMO ES NECESARIO A EFECTO DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN EMANADA DE LA CONTABILIDAD SE SUJETE A LOS CRITERIOS DE UTILIDAD, CONFIABILIDAD, RELEVANCIA, COMPRENSIBILIDAD Y DE COMPARACIÓN, ASÍ COMO A OTROS ATRIBUTOS ASOCIADOS A CADA UNO DE ELLOS, COMO OPORTUNIDAD, VERACIDAD, REPRESENTATIVIDAD, OBJETIVIDAD, SUFICIENCIA, POSIBILIDAD DE PREDICCIÓN E IMPORTANCIA RELATIVA, CON EL FIN DE ALCANZAR LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE ACORDE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SUS POSTULADOS BÁSICOS, Y EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. EN RAZÓN DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ES NECESARIO AUTORIZAR AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LA AFECTACIÓN A LAS CUENTAS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, A AFECTO DE QUE SE APLIQUEN LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA LA AFECTACIÓN DE LAS CUENTAS RESPECTIVAS Y NECESARIAS, PARA UN MEJOR ANÁLISIS CONTABLE Y SALDOS REALES.

UNA VEZ PRESENTADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EL CONTENIDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLATLAYA, MÉXICO; A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ATENTAMENTE


DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.V.G